

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48	Pras.	al año: 30	semestre y 20	trimestre.
Provincia.	60	«	35	«	25
Efectos y anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.					
Id. Juzgados Municipales 1 «					
Id. Particulares, Sociales y Financieros 3 «					

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTESDelegación Provincial
de Asturias

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha fijado, con carácter general, para la harina de manioc, el siguiente precio de venta en fábrica:

Harina de manioc (clase única), 368 pesetas kilogramo.

A efectos de fijación de precio para almacenista y detallista se hace constar que los márgenes comerciales de aplicación para este artículo son los correspondientes al Grupo tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24-9-42 ("Boletín Oficial" del 26 del mismo mes, número 269), es decir 10 por 100 para almacenista y 20 por 100 para detallistas, debiendo considerarse tales beneficios como topes máximos, que puedan rebajar los mencionados comerciantes, si lo estiman conveniente, en virtud de la libre competencia.

Oviedo, 30 de julio de 1947.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales, José Macián.

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE CARREÑO**

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Comarcal de Carreño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En la villa de Candás a treinta

de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Fernando González Pondal, Juez comarcal de Carreño, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto de carbón, entre partes; de la una, el señor Fiscal don Francisco Lavandera Urias, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Josefa Fernández López, de cuarenta y siete años, viuda, vecina de Perlora

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Fernández López, como autora de una falta de hurto de carbón a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en el Depósito y al pago de las costas procesales de este juicio. Notifíquese la sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando G. Pondal."

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y sirva de notificación a la condenada Josefa Fernández López, expido el presente en Candás a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario Antonio González Michelón. — Visto bueno: El Juez Comarcal.

DE OVIEDO

EDICTO

Don Carlos Álvarez Martínez, Magistrado Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones que determinan el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a doña Amadora Fernández Álvarez, residente actualmente en Buenos Aires, de la República

Argentina, cuyas demás circunstancias se ignoran, como perjudicada en el sumario número doscientos ochenta y uno de mil novecientos cuarenta y cinco, seguido ante este Juzgado, por suicidio, el dieciséis de diciembre del mismo año, de su padre don Luis Fernández Junquera.

Dado en Oviedo a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — El Magistrado Juez, Carlos Álvarez. — El Secretario.

DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

En providencia de este día, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en demanda presentada por el vecino de San Pedro de las Baheras, don Manuel Gascón Campo, sobre reclamación de quinientas cincuenta pesetas, intereses y costas, contra la herencia yacente de doña Josefa Riaño Gutiérrez, que falleció en la villa de Llanes el día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se acordó dar traslado de ella a dicha herencia o a los que resulten ser sus herederos, para que en plazo de seis días improrrogables a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado a contestarla, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

San Vicente de la Barquera, diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Alfonso Sierra.

DE BELMONTE

Por el presente y cumpliendo resolución de este día, se ofrecen las acciones que señala el artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a

los familiares que correspondan de Jesús Bobis Pertierra (a) "Mendoza", natural de Sangunedo (Tineo), dedicado a la mendicidad, que falleció en Soto de los Infantes el día seis del corriente, al parecer por muerte casual; hecho por el cual se instruye sumario con el número 27 de 1947.

Y cumpliendo lo ordenado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Belmonte a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Luis García.

DE MIERES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Mieres y su partido en autos de juicio de abintestato del causante don José Rodríguez Valcárcel, promovido por el Procurador don Luis Álvarez y Díaz Sampil en nombre de doña Amadora Rodríguez Peña, acreedora a la herencia, por medio de la presente se cita a todos los descendientes legítimos a quienes puedan interesar la prevención solicitada para que comparezcan en los autos, habiéndose señalado el día veinticuatro del actual y hora de las doce para la formación del inventario.

Mieres, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

Doy fe: Que en este Juzgado se ha promovido, por Honesta Fernández Murias, demanda incidental de pobreza contra Pedro y Avelino Fernández Murias, ausentes en América, y otra, cuya demanda fué admitida a tramitación, acordándose conf-

rir traslado de ella a los expresados demandados y emplazarles a medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados ausentes, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL.

Castropol, agosto, dos, de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial Eugenio Rodríguez Casas.

DE MENGIBAR

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha en diligencias preparatorias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Pedro Fernández Núñez Crespo, por estafa a la RENFE, se ha servido ordenar por segunda vez, sea citado el denunciado de referencia, que tenía su domicilio últimamente en Gijón, calle Capua, número 21, segundo, hoy en paradero desconocido, para que el día once de septiembre próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Caudillo, número 2, a fin de asistir al juicio de faltas mencionado, apercibéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mengibar a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta localidad, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen ante este Juzgado en virtud de denuncia del Guarda Municipal Jurado, contra José Rodríguez Fernández, hojalatero, domiciliado últimamente en esta localidad de Panes, actualmente en ignorado paradero, sobre daños causados con una caballería, se cita a dicho denunciado para que el día nueve del próximo mes de agosto, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio al que puede comparecer con las pruebas que le convengan, apercibiendo que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los fines de que sirva de citación en forma a dicho denunciado por su ignorado paradero, firmo la presente de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Panes a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Canal.—Visto bueno: El Juez comarcal.

DE RIFFIEN

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Mariano Alvarez González y doña Concepción González, a fin de que en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezcan personalmente o por escrito ante el señor Juez instructor permanente del Tercio Duque de A. B. II de La Legión, don Nicolás Martín Sánchez, en su despacho oficial de Acuartelamiento de Riffien, a fin de recibirles declaración en el expediente de prevención de abintestato que se instruye con motivo del fallecimiento de su hijo Emilio Alvarez González; previniendo que, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Riffien, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Teniente Juez instructor.

DE VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veleso, Magistrado Juez de instrucción del Distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el B. O. del Estado y BB. OO. de las provincias de Oviedo y de Valladolid se cita, llama y emplaza al procesado Juan Vallado González, de 33 años, casado, tejero, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Niembre, Llanes (Oviedo), para que en el término de cinco días a contar desde la publicación del presente en dichos BB. OO. comparezca para notificarle una resolución de la Ilustrísima Audiencia Provincial en el sumario que se le sigue por hurto número 279 de 1944 y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y su conducción a la prisión, del

aludido procesado, por estar decretada la prisión del mismo en referido sumario.

Dado en Valladolid a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Agustín B. Puente. El Secretario, P. H.

DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió sumario con el número 49 de 1945, por robo, contra Rafael Pérez Pérez, de 27 años de edad, soltero, hijo de la Residencia Provincial de Niños, natural de Barcelona y sin domicilio conocido, en el que se dictó, por la Audiencia Provincial de esta ciudad, sentencia que es firme, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por la que se condena al citado procesado como autor de un delito de robo, a la pena de nueve meses de prisión menor, con la concurrencia de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio, durante la condena y a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado José Antonio Secades Cabeza, en la cantidad de veinticuatro pesetas cuarenta céntimos y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa y apreciando que la tiene cumplida se declara ésta extinguida.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento y notificación del penado, cuyo paradero se ignora.

Dado en Oviedo a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Alvarez Martínez.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

Doy fe: Que en este Juzgado se ha promovido por Heliodoro Pérez Méndez, demanda incidental de pobreza contra Sergio Pérez Méndez, Francisco y Manuel Pérez Méndez y Alfonso Pérez Méndez, o contra los herederos de este último, todos ausentes en ignorado paradero; cuya demanda fué admitida a tramitación por providencia de hoy, acordando conferir traslado de la misma a los expresados demandados y emplazarles a medio de la presente para que contesten concretamente sobre la cuestión incidental, en el término de seis

días, señalado a cada uno. Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados ausentes, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Castropol a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Eugenio R. Casas.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE NAVIA

Por el presente se cita a los que tengan interés en la reconstrucción del testamento abierto otorgado por Antonia García y García, en Cabanella (Navia) el veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante don Miguel A. con Orrico, para que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio, se personen en mi estudio para alegar lo que, en relación a este asunto, sepan.

Navia, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

CASTRO MADERAS, S. A. AVILES

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para el día 18 del actual en sus oficinas "Las Huelgas" Carretera de Grado a Luanco, con objeto de celebrar las dos juntas siguientes:

1.^a—Junta General Ordinaria: A las once horas.

Para examinar, discutir y aprobar en su caso, el Balance anual, Cuentas, Memoria y gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el ejercicio cerrado en 31 de mayo último.

2.^a—Junta general extraordinaria: A las doce horas. Para proponer la modificación del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales acordado por el Consejo de Administración en 31 de mayo último.

Para asistir a la Junta se necesita poseer cinco Acciones, por lo menos, y entregar en la Caja social, con cuarenta y ocho horas de antelación, los títulos correspondientes o el resguardo de depósito que hubiera de ellos.

Avilés, 2 de agosto de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro García de Castro.—El Secretario, Luis García y Fernández Trapa.